

6

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF.- SUCESIÓN  
No. No. 11001-31-10-022-2020-00562-00

Acreditado el fallecimiento del señor SEVERO TORRES GÓMEZ, el Juzgado,  
DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión  
Intestada del señor SEVERO TORRES GÓMEZ.

SEGUNDO: RECONOCER como herederos a MARTHA LUCIA TORRES MOJICA, LUZ  
AMPARO TORRES MOJICA, FABIOLA TORRES MOJICA y ALEXANDER TORRES  
MOJICA en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de  
inventario.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los herederos BLANCA NURE TORRES MOJICA,  
CLAUDIA TORRES MOJICA a la dirección **electrónica** indicada en la demanda, en  
virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Elabórese la  
comunicación en los términos del artículo 492 del C.G.P.

CUARTO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de  
Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la  
correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales  
en Línea **TYBA**.

M.O.G

7.

QUINTO: En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEXTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., librese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene. Por secretaria, anéxese junto con el oficio, los inventarios y avalúos de los bienes relictos que hacen parte de la sucesión, arrimados con la demanda.

SÉPTIMO: Se reconoce personería a la Dra. Maryury Cifuentes Univio como apoderada de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFIQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO  
JUSTICIA XXI WEB



Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

NUEVO PROCESO

☒ Origen En Mi Despacho/Tribunal

☐ Origen En Otro Despacho/Tribunal

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANC

▼

\*

Año

2020

▼

\*

Departamento

BOGOTA 11

▼

\*

Ciudad

BOGOTA, D.C. 11001

▼

\*

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO 31

▼

\*

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA 10

▼

\*

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA 02

▼

\*

Distrito\Circuito

Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Ci

▼

\*

Tipo Proceso

LIQUIDATORIO C.C. - FAMILIA FAMI

▼

\*

Clase Proceso

LIQUIDACIÓN

▼

\*

SubClase

SUCESIÓN

▼

\*

Número

00562

▼

\*

Número

00

▼

\*

Consecutivo

\*

▼

\*

Interpuestos

\*

▼

\*

Fecha

19/11/2020

▼

\*

Presentación

\*

▼

\*

☐ Registrar Emplazamiento En Registro Nacional De Personas Emplazadas

Observación

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

Tipo De Identificación

---SELECCIONE---

▼

Número Identificación

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Entidad

Q

Q

Total Registros : 0 - Páginas : 0 De 0

|  |  |  | Tipo Sujeto                  | Emplazado | Tipo De Identificación | Número Identificación | Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social | Apoderado        |
|--|--|--|------------------------------|-----------|------------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------------|
|  |  |  | Demandante/ Accionante       | NO        | CÉDULA DE CIU DADANIA  | 52858465              | LUZ AMPARO TORRES MOJICA               | MARYURY CIFUI ▼  |
|  |  |  | Demandante/ Accionante       | NO        | CÉDULA DE CIU DADANIA  | 53037566              | MARTHA LUCIA TORRES MOJICA             | MARYURY CIFUI ▼  |
|  |  |  | Demandante/ Accionante       | NO        | CÉDULA DE CIU DADANIA  | 52234259              | FABIOLA TORRES MOJICA                  | MARYURY CIFUI ▼  |
|  |  |  | Defensor Privado             | NO        | CÉDULA DE CIU DADANIA  | 53116443              | MARYURY CIFUENTES UNIVIO               | ▼                |
|  |  |  | Demandado/Indiciado/Causante | NO        | CÉDULA DE CIU DADANIA  | 17124878              | SEVERO TORRES GOMEZ                    | ---SELECCIONE- ▼ |

12

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)



10

Responder ✓ Eliminar No deseado Bloquear ...

## SOLICITUD 2020-0562

MU

Maryury Cifuentes Univio &lt;maryurycifuentes1804@gmail.com&gt;

Jue 21/01/2021 16:17

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.



Señor

JUEZ 22 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:

SUCESIÓN INTESTADA DE SEVERO GOMEZ TORRES

NÚMERO DE PROCESO:

2020-00562

**MARYURY CIFUENTES UNIVIO**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogada en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 53.116.443 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 216.397 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de los herederos, **MARTHA LUCIA TORRES MOJICA C.C. 53.037.566, LUZ AMPARO TORRES MOJICA C.C. 52.858.465, FABIOLA TORRES MOJICA C.C. 52.234.259, ALEXANDER TORRES MOJICA C.C. 1.031.123.413** todos mayores de edad vecinos y residentes de la ciudad de Bogotá D.C, quienes actúan en calidad de **HEREDEROS** del causante **SEVERO TORRES GOMEZ**, por medio del presente escrito solicito:

- Mediante auto se ordene notificar al señor **SEVERO TORRES MOJICA**, de la apertura de este juico sucesorio, siendo este heredero del causante SEVERO TORRES MOJICA, pero que en la actualidad no tenemos su registro de nacimiento para demostrar dicha calidad. Y este recibe notificaciones en:

Dirección física: Calle 50 A Sur # 37-34, de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico [torressevero98@gmail.com](mailto:torressevero98@gmail.com).

Atentamente,

**MARYURY CIFUENTES UNIVIO****C.C. No. 53.116.443 de Bogotá D.C.****T.P. No. 216.397 del C.S.J.**

--

**MARYURY CIFUENTES UNIVIO***"Tu propósito en la vida es encontrarlo, y dar todo su corazón y alma a él." Siddhārtha Gautama el Buda.*Remitente notificado con  
Mailtrack

AL DESPACHO

26 ENE 2021

*con Salas L.*

*CPL: 10)*

- SE TERMINO DE EMPLEAMIENTO VERED EN ST CANCEL
- LOS INTERESTES NO HAN DILIGENCIADO LOS OFICIOS.



F CUMPLIMIENTO CITACION PARA NOTIFICACION PROCESO 2020-00562

11

E nca Torres <nuretorres@hotmail.com>

N 17/02/2021 20:08

P Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

E nas tardes, sigo en espera de la documentación solicitada el pasado 24 de Enero del presente año.  
S olicita amablemente la entrega de la demanda, su subsanación si a ello hubo lugar y todos los  
e xos del PROCESO 2020-00562.  
C do atenta a su respuesta.

C lialmente

E NCA TORRES

C 52.367.252

C 3102153166

C Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

E ado: lunes, 25 de enero de 2021 11:06 a. m.

P : Blanca Torres <nuretorres@hotmail.com>

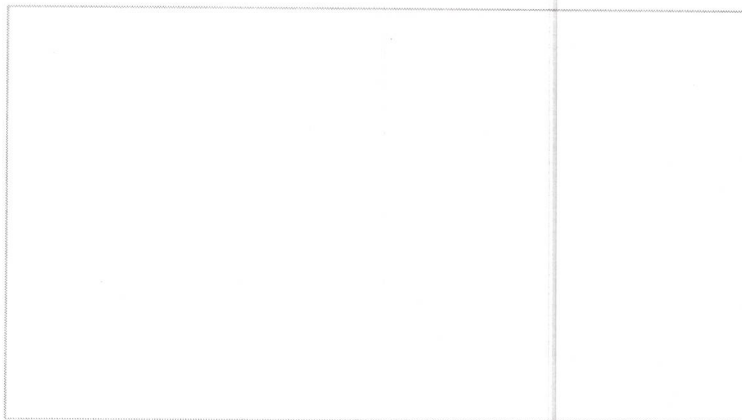
A nto: RE: CUMPLIMIENTO CITACION PARA NOTIFICACION PROCESO 2020-00562

E nos días

S rase asistir a esta sede judicial el próximo miércoles 27 de enero de 8 am a 1 pm para  
c pueda adelantar su diligencia en este despacho.\_

J é Ricardo Buitrago Fernández

J z



C dialmente,

J gado 22 de Familia de Bogotá

519137606031\_PastedImage

C Blanca Torres <nuretorres@hotmail.com>

E ado: domingo, 24 de enero de 2021 22:35

P : Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

A nto: CUMPLIMIENTO CITACION PARA NOTIFICACION PROCESO 2020-00562

Buen dia, me identificó como BLANCA NURE TORRES MOJICA, con numero de C.C. 52.367.252 de Bogotá, domiciliada y residente en la Calle 54 A sur No 77 H 95 de la ciudad de Bogotá, con dirección e correo electrónico nuretorres@hotmail.com desde la que escribo, el motivo de este comunicado es atender la Citación del asunto, notificarme y solicitar la entrega de la demanda, su subsanación si a ) hubo lugar y todos los anexos.

Atentamente

BLANCA NURE TORRES MOJICA  
C.C. 52.367.252  
Cel: 3102153166

RE: CUMPLIMIENTO CITACION PARA NOTIFICACION PROCESO 2020-00562

12

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/02/2021 12:08

Para: Blanca Torres <nuretorres@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (8 MB)

2020-0562.pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 3419906

Buenos días señora Blanca, adjunto las copias solicitadas.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
SECRETARIO

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Think before printing

Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

De: Blanca Torres <nuretorres@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 20:08

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CUMPLIMIENTO CITACION PARA NOTIFICACION PROCESO 2020-00562

Buenas tardes, sigo en espera de la documentación solicitada el pasado 24 de Enero del presente año. Se solicita amablemente la entrega de la demanda, su subsanación si a ello hubo lugar y todos los anexos del PROCESO 2020-00562.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente

BLANCA TORRES  
C.C. 52.367.252  
Cel. 3102153166

De: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 11:06 a. m.

Para: Blanca Torres <nuretorres@hotmail.com>

Asunto: RE: CUMPLIMIENTO CITACION PARA NOTIFICACION PROCESO 2020-00562

Buenos días

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 25 FEB 2021

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2020-00562-00

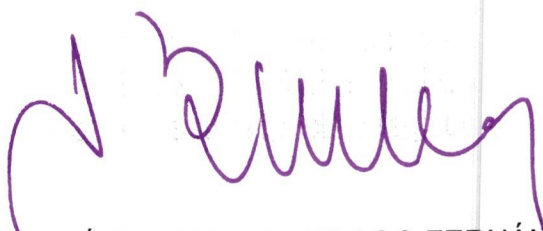
Se agrega al expediente la inscripción obrante a folios 8 y 9.

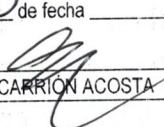
Vista la solicitud obrante a folio 10 del expediente, por secretaría, requiérase **telegráficamente** al señor SEVERO TORRES MOJICA en la calle 50 A Sur No. 37-34 de esta ciudad, a fin que aporte sus respectivo registro civil de nacimiento al presente sucesorio.

Por secretaría, **elabórese** y envíese vía electrónica el oficio dirigido a la DIAN, según lo ordenado en el ordinal SEXTO del auto de fecha 30 de noviembre de 2020.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que acredite la notificación personal de las herederas BLANCA NURE y CLAUDIA TORRES MOJICA de conformidad con lo establecido en el artículo 492 del C.G.P., en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

|                                                                                                                           |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC                                                                                        |                    |
| Esta providencia se notificó por ESTADO                                                                                   |                    |
| Núm. <u>20</u> de fecha                                                                                                   | <u>26 FEB 2021</u> |
| <br>GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario |                    |